



GOBIERNO DE CHILE
Intendencia Región Metropolitana
de Santiago
Departamento Jurídico

**DECLARA ALERTA ROJA REGION
METROPOLITANA DE SANTIAGO POR
INCENDIO.**

RESOLUCION EXENTA N° 75

SANTIAGO, 14.01.10.

Hoy se resolvió lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 3.- DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
- 4.- El Decreto N° 509/83 del M. del Interior, Arts. 27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
D.S. de Interior N° 156 de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.
- 5.- Plan Regional de Protección Civil, aprobado por Resolución Exenta N° 2504 de 19.12.07.
- 6.- Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 7.- El Decreto N° 1376 de 28.11.08. del Ministerio del Interior de nombramiento del Intendente Región Metropolitana de Santiago;
- 8.- El Informe técnico de la Directora Regional de CONAF de 14 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el informe antes señalado, presenta una situación de riesgo para la Región Metropolitana de Santiago.

Que se están desarrollando incendios simultáneos en la provincia de Melipilla, Chacabuco y Talagante por lo que se ha requerido la asistencia del 100% de las brigadas ya que éstos presentan un comportamiento extremo y sin posibilidad de autocontrol dadas que las condiciones pronosticadas son propicias para su propagación, habiendo incluso en la provincia de Melipilla afectado casas y maquinaria.

Que, por el documento indicado en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

RESUELVO:

DECLÁRASE condición de Alerta **Roja**, para el Sistema de Protección Civil en la **Región Metropolitana de Santiago**, a contar del día 14 de enero de 2010, y hasta que las condiciones de riesgo así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don **Miguel Muñoz**.

Los señores Alcaldes de las comunas de la Región, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



MONSERRAT OPAYZA ROJAS
Abogado

MINISTRO DE FE

★ JPA/MOR/ats.

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales
- Sres. Gobernadores Provinciales de Región Metropolitana de Stgo.
- Sistema Regional de Protección Civil
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.